

PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.

**Señora
Olguita Maria Eljuri Anton
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me cumple informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A., celebrada el día 3 de septiembre del presente año, procedió a relegirla como PRESIDENTE, de la compañía por un periodo de cinco años que fija el Estatuto social, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía como lo estipula el artículo Décimo Séptimo del estatuto.

La compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 8 de octubre del 2010 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 05 de noviembre del 2010.

Deseándole mucho éxito en el desempeño de sus funciones me suscribo muy atentamente.


Abg. Gustavo Gonzalez Noboa
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Duran 3 de Septiembre del 2020

Consta que con esta fecha acepto el cargo de Presidenta conferido a mi favor de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.


**OLGUITA MARIA ELJURI ANTON
Presidenta
CC. NO 0100741453
NACIONALIDAD ECUATORIANA**



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

64121

TRÁMITE NÚMERO: 2511

9559724SVNMTVY

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1478
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

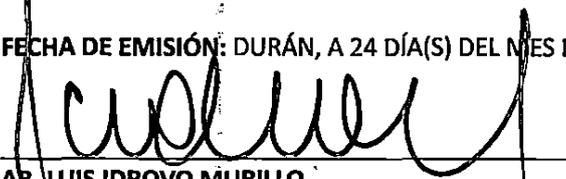
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA Vinsa S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA
IDENTIFICACIÓN	0100741453
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

FIRMA: *[Signature]*
22 OCT 2020
HORA: *[Time]*
SE
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

BLANCO
EN
ESPACIO